Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANTIOQUIA

Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	*SUCESION*
Radicado	*050884003002* ***2020 00141*** *00*
Causante	*LUIS ANIBAL GALVIS LONDOÑO*
Interesado	*GUSTAVO ALBERTO CARDONA CADAVID (acreedor)*
Asunto	*RECONOCE HEREDEROS*

De acuerdo a lo manifestado en correo electrónico de abril 14 de 2021 el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a los señores ALBERTO DE JESUS GALVIS LONDOÑO identificado con C.C. 8.395304, LUZ MARINA GALVIS LONDOÑO identificada con C.C. 21.862.967, CECILIA DEL SOCORRO GALVIS LONDOÑO identificada con C.C. 42.976.594, todos hermanos y en calidad de Herederos del causante LUIS ANIBAL GALVIS LONDOÑO, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía Nro. 8.404.762.

SEGUNDO. Se incorpora a la foliatura, la escritura pública 1363 de marzo 22 de 2019 de la Notaría 16 del circulo de Medellín, sobre cesión de derechos hereditarios que hace el señor GUILLERMO LEON GALVIS LONDOÑO a los señores ALBERTO DE JESUS, LUZ MARINA Y HERNAN ALONSO GALVIS LONDOÑO.

TERCERO: RECONOCER al abogado CHRISTIAN MARIO FUENTES CHARRY, quien se identifica con T.P. 317.379, como apoderado judicial, en los términos y para los efectos del poder otorgado por los herederos anteriormente reconocidos.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
814120437bc2437a6a871e970590cc617e8076a52aeb300e1157f0ad52f463a4
Documento generado en 04/05/2021 05:23:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica